

REQUERIMIENTO

En relación con el expediente de contratación de servicios denominado **“REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS, COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE VARIAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ANTIGUA Y COSTA DE ANTIGUA”** en el que la entidad CORVIOLA 21, SL, con CIF núm. B76224195, presentó oferta a la licitación en fecha 2 de julio de 2024.

Considerando que la mesa de contratación reunida en fecha 11 de julio de 2024, ha detectado defectos subsanables, por medio del presente se le requiere para que en el plazo de **TRES (3) DÍAS NATURALES** a contar desde el envío de la presente comunicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, subsane la documentación aportada en los siguientes términos:

- Documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar.
- Escritura de constitución o estatutos donde conste que entre el objeto social de la entidad figura el necesario para para realizar el objeto del contrato.

Disponiendo, en virtud del artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, del plazo de **TRES (3) DÍAS NATURALES**, a contar desde la fecha del envío de la comunicación, para que presente los documentos que se le han indicado. En caso de no presentar dichos documentos, se le excluirá de la licitación.

De lo que doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,
D. David Alberto Guerra.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

